

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-016-2009-00618-00
Demandante	Carlos Mario Valencia
Demandado	Álvaro Botero Maya y Nora Astrid Valencia
Auto	Nº 1697
Decisión	Remite auto anterior Ordena remitir

Para esta Judicatura no es procedente acceder a la solicitud realizada por la apoderada de la parte ejecutante, por cuanto el despacho comisorio al cual hace referencia en su escrito ya fue ordenado expedir mediante auto del 15 de octubre de 2019 (Fol. 71), el cual a la fecha expedir nuevo despacho comisorio, sin que a la fecha se haya diligenciado.

No obstante, se dispone que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se remita el despacho comisorio Nº 076 del 15 de octubre de 2019, a la entidad competente, con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
--